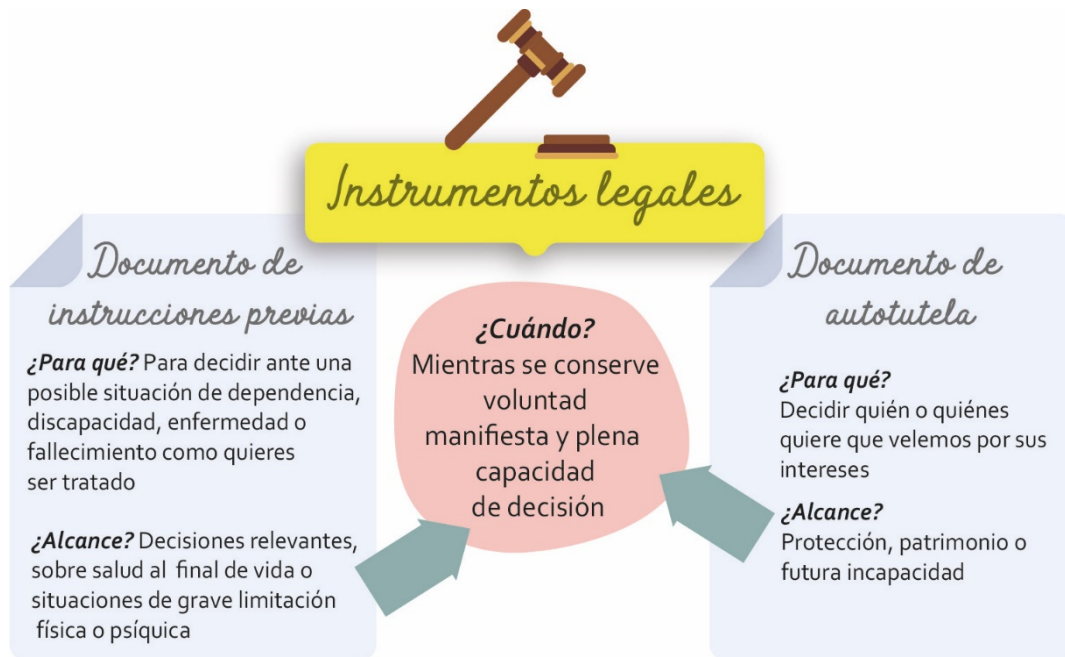




PLANIFICACIÓN ANTICIPADA DE DECISIONES

Las personas pueden decidir quien velará por sus intereses en el futuro y/o anticipar deseos y recomendaciones para sus cuidados.



Para anticiparnos a una posible situación en la que otras personas deben de tomar decisiones por nosotros, cuando ya no somos capaces de expresarlas por nosotros mismos, podemos asegurarnos de que tengan en cuenta y consideren nuestras preferencias y deseos en relación a los cuidados y atención al final de vida. Hay dos instrumentos legales que nos permiten manifestar voluntades anticipándonos a acontecimientos futuros, como una discapa-

cidad, enfermedad y fallecimiento: el documento de instrucciones previas y el documento de auto tutela.

Hacer estos documentos suele requerir asesoramiento previo para aclarar dudas, conocer el procedimiento, su validación en registro notarial, su modificación y demás asuntos relacionados. Sin embargo, la manifestación anticipada de decisiones por medio de estos documentos legales es la mejor forma de expresar decisiones o preferencias.

RECOMENDACIONES PARA PLANIFICAR DE MANERA

ANTICIPADA LA TOMA DE DECISIONES:

- Puedes designar a una persona o a varias para que actúen como tus representantes para que, cuando llegue el momento, sean tus interlocutores;
- Para que éstos documentos sean válidos deberán formalizarse ante personal al servicio de la Administración o ante notario, o ante tres testigos.
- Pueden incluir instrucciones sobre los cuidados y el tratamiento de la salud, el destino del cuerpo o de los órganos, así como tus objetivos vitales y valores personales.

